

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX
RADICACION 190013103006- 2014 00208 00

En escrito que antecede LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO REMITE el poder general otorgado mediante escritura pública a G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S junto con certificado de existencia y representación legal

Solicita se le reconozca personería jurídica para actuar como apoderado de la aseguradora y se remita copia del expediente

Por ser procedente la solicitud que antecede el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DISPONE

RECONOCER como apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO REMITE a G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A. y de esta a través del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA conforme LAS facultades previstas en el art. 77 del C.G.P.

Compulse a costa del interesado copia integral del expediente, el cual no se encuentra aun digitalizado

Previa cancelación del arancel judicial

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO No 090

de hoy 10 de Noviembre de 2020

que Raquel Mantufo